VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,699. BUENOS AIRES, Viernes 6 de Febrero de 1846

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—El *Manchester Courier* del 8 de Noviembre publica el siguiente interesante artículo: *América Hispano-Sud-Americana*—»Somos del número de aquellos que no admiran la política de las flotas y ejércitos de Inglaterra y de Francia cooperando en medidas agresoras ó defensivas en Estados distantes y extrangeros. Las naciones son como las familias; que se conduzcan en términos amigables unas hácia las otras hasta un grado extremo permitido por las reglas de virtud y caridad—Pero estos son límites en que empieza el sentimiento restrictivo, y la mas estrecha afeccion concluye. Cuando su fraternidad excede estos límites ya es tiempo, y sobrado, de reflexionar sobre las consecuencias, y abstenerse de las restricciones.

»Puede ser una idea de moda antigua, y de preocupacion iliberal; pero no podemos convenir con la idea de que la Inglaterra y la Francia hagan unidas la guerra en cualquiera parte del mundo, bajo cualquier pretexto que sea—la coalicion de las dos naciones para la proteccion de la Grecia no ha sido feliz—En estos dias el negocio de Madagascar ha sido una desastrosa coalicion—La invasion de Otaiti por la Francia y la rapacidad de las tropas con el silencioso consentimiento ó estudiada debilidad de la fuerza Británica, son asuntos de grave importancia cuya solucion aun no ha aparecido—

»Pero otro ejemplo de este violento antagonismo en la union de la Inglaterra y de la Francia se ha manifestado en el Plata—una intervencion que tiene por objeto declarado el restablecimiento de la paz entre los Gobiernos de Buenos Aires y Montevideo. Es penoso considerar que esta insubsistente confederacion se ha resuelto para impedir á la Francia avocarse exclusivamente en sus manos el arreglo de las cuestiones. El Gobierno Británico ha declarado repetidas veces que permaneceria neutral en las guerras en el Plata mientras los intereses de sus súbditos comerciantes y otros residentes en Buenos Aires, no fuesen molestados ó puestos en peligro.

»La Francia, de otra parte, mientras que declara los mismos sentimientos, ha llegado á miras muy diferentes. Su patriotismo era peculiarmente egoista, aunque caracterizado con la usual dósis de vanidad. Teniendo poco ó ningun interés en el comercio de Buenos Aires, afectaba tener algun tesoro escondido en Montevideo que se viese obligado á proteger. Nos contentariamos de dejar á la Francia todo lo que pretende en Montevideo, inclusos todos los aventureros descontentos y sin principios residentes allí, si no tuviese miras ulteriores, y se contentase con sus relaciones y gobierno conforme á los principios Franceses.

»Pero es demasiado claro que no es este solo su objeto. El intrépido Gobierno del General Rosas en Buenos Aires, confiando en la justicia de su causa, cuya justicia jamas ha sido contradicha por ningun escritor, ó por alguna autoridad que merezca el menor respeto, y confiando ademas en las seguridades del Ministro Británico, ha declinado de toda abertura que le hiciera la Francia. Y por las leyes de todas las naciones civilizadas el General Rosas está justificado en proceder así. No consentirá que Montevideo sea el Gibraltar de sus aguas interiores, excepto en términos iguales y recíprocos. Montevideo ha reusado hacer esto—urgido para no hacerlo por los vagabundos, camorristas y piratas que hacen de esa ciudad un puerto de refugio. Por estas razones Montevideo ha estado por largo tiempo bloqueado por la Escuadra de Buenos Aires, y se ha hecho de aquella parte del rio, y en el territorio de la Banda Oriental, una guerra mercenaria.

»Hemos dicho que los intereses de la Inglaterra son diametralmente opuestos á los de la Francia en un punto de vista comercial y solamente en armonía con los de la Francia en lo que respecta á la paz, si fuera la paz el ardiente deseo de aquella potencia desenfrenada. Nuestro comercio con Buenos Aires excede en considerable valor mas de un millon por año. El comercio con Montevideo es de poco ó ningun valor, excepto en union con el comercio de Buenos Aires. En prueba de esto, y del alto respeto en que tienen al General Rosas los numerosos residentes Británicos en la Confederacion Argentina, publicamos el Memorial recientemente dirigido á Lord Aberdeen: *»Al Muy Honorable Conde de Aberdeen, Principal Secretario de Estado de S. M. B. para los negocios extrangeros.* Nosotros los infrascriptos comerciantes, agricultores, artesanos y otros súbditos Británicos residentes en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires en la Confederacion Argentina, respetuosamente nos presentamos á Vuestra Señoría, y exponemos: Que se ha fijado un aviso en esta Ciudad, y se han enviado mensages verbales á los districtos de la campaña, ofreciendo á todos aquellos que no se consideren á sí mismos ni á sus familias, seguros bajo la proteccion de este Gobierno, los medios de embarque, como que en consecuencia de la reusacion del Gobierno Argentino de retirar sus fuerzas de la Banda Oriental, se esperaba que tuviese lugar una interrupcion diplomática entre la Gran Bretaña y este pais, en ó antes del 31 de Julio próximo, despues del cual periodo la proteccion civil dispensada hasta aquí á nosotros por el Gobierno de S. M. cesaría, pues que el Ministro Plenipotenciario Británico se embarcaría en aquel dia. Hemos considerado justo y necesario en este estado de cosas exponer á Vuestra Señoría nuestro caso peculiar con la esperanza de que se atienda á las súplicas de nuestra peticion y que, como súbditos Británicos, nuestra residencia en este pais pueda ser pacífica, y pueda cada uno atender con seguridad á sus negocios lícitos.

»Apenas necesitamos manifestar á Vuestra Señoría que las circunstancias anteriormente mencionadas han producido la mayor alarma entre todas las clases, y que nos es enteramente imposible salir del pais en que estamos, donde muchos de nosotros nos ocupamos en el comercio con la Gran Bretaña, tenemos grandes depósitos de géneros británicos, consignados á nosotros para venta por manufactureros de la Gran Bretaña, tenemos cuantiosos créditos en papel moneda que diariamente se deprecia por los sucesos políticos á nuestro derredor, que otros tienen sus fortunas aquí en esta Ciudad y en los distritos de campaña, y que, si adoptamos cualquier paso extremo, la ruina y el desastre nos envolverán á todos.

»Por el artículo once del Tratado entre la Gran Bretaña y la República Argentina, se estipula claramente, que si ocurriese cualquiera interrupcion en la comunicacion amistosa existente entre los dos paises, se nos permite el privilegio de quedar y traficar aquí, como hasta ahora; y por lo tanto nos sorprende mas que en un estado de profunda paz con esta República, se espere que salgamos del pais en que enteramente están radicadas las actuales esperanzas y bienestar de nosotros y de nuestras familias.

»Algunos de nosotros hemos residido gran número de años, y á todos nosotros, durante el periodo de nuestra residencia en este pais se ha dispensado la mas amplia, generosa y eficaz proteccion y esta especialmente durante la Administracion de Su Excelencia el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y no tenemos motivo de queja contra S. E.

»Los privilegios que gozamos en las empresas de comercio, pastoreo, agricultura, navegacion interior, y en todos los otros ramos de industria, que nos agrada adoptar, nos colocan en mejor condicion que los mismos naturales, desde que gozamos de todos sus mejores derechos sin ninguna de sus sérias cargas, y por lo tanto consideramos de nuestro estricto deber representar solemne y formalmente contra cualquiera medida calculada á empeorar la posicion de que gozamos al presente.

»Nos hemos establecido aquí bajo la fé de un Tratado con esta República que en lo que nos concierne, ha llenado respecto á nosotros todas las estipulaciones contenidas en él, y por lo tanto no podemos menos que sentir que por órden del Gobierno de S. M. se adoptasen cualesquiera medidas que en cualquier grado pudiesen afectar ó perjudicar los intereses de los residentes Britanicos aquí.

»Vuestros peticionarios no pueden menos que deplorar la intervencion armada del Gobierno de S. M. en las disputas ó diferencias políticas de estos Estados, particularmente desde que tal paso ha sido adoptado aparentemente sin la debida consideracion á los cuantiosos intereses pertenecientes á los súbditos Británicos en este pais, y á la completa imposibilidad de realizarlos por un periodo indefinido por la depreciacion del medio circulante y consiguiente suspension del tráfico, ambas originadas de las medidas que ya hemos citado.

» Por lo tanto pedimos humilde y respetuosamente que se ponga término á la intervencion armada en los negocios de estos paises, y que se deje que las diferencias políticas locales de Buenos Aires y Montevideo sean concluidas por los habitantes mismos, y que se respeten legal y debidamente los derechos de todos.

» Desconocemos del modo mas positivo el impulso de cualquier motivo de entrometimiento político en los negocios locales de Buenos Aires ó Montevideo, y esperamos que Vuestra Señoría haga que se adopten las medidas que en vuestra sabiduría puedan parecer justas y propias para la proteccion de los intereses de vuestros peticionarios Que es gracia, &c.»

» Hemos creido de nuestro deber, aunque con algun inconveniente, llamar la atencion al anterior documento por dos razones. Primero, para exponer las inexactitudes que de tiempo en tiempo se han publicado en Liverpool, principalmente á instigacion de uno ó dos individuos interesados, cuyo entrometimiento y facciosa conducta los obligó á asilarse en Montevideo mas seguramente que lo que tenían derecho de esperar en Buenos Aires; y en segundo lugar, para demostrar el verdadero carácter del General Rosas y poner en su verdadera luz su humano y generoso tratamiento hácia los residentes Británicos—

»En una ocasion anterior, ya hemos explanado lo que significamos por »uno ó dos individuos interesados» de Liverpool. Es esto: algunas casas de Liverpool, y una ó dos casas de Londres, adelantaron grandes sumas de dinero al Gobierno de Montevideo, con la garantia de las rentas de Aduana y grandes concesiones de tierras. Estamos en posesion de los nombres de una ó dos de esas casas; pero al presente los reservamos por prudencia. Estos interesados están ó han estado negociando á razon de 500 libras por ciento por año por el dinero adelantado asi. Bien saben que, si Oribe triunfa, no reconoceria sus concesiones y contratos; por lo tanto pueden perder un gran lucro en lo futuro, y quizás algo del dinero adelantado; pero ya han aumentado su capital diez veces mas, aun poniendo en cuenta toda la pérdida posible ahora. Su actual exigencia es que Lord Aberdeen entre en guerra con Rosas *por cuenta de ellos*, y les asegure sus usurarios y estrechamente asidos contratos, ó de otro modo insistir en la garantia de Oribe para confirmarlos en todo lo que han adquirido ó puedan adquirir. Como ya hemos insinuado, Lord Aberdeen no es tan gran necio que haga algo de esa especie. La flota que ha enviado es para diferente objeto—á saber—el objeto de mantener en órden á los Franceses.» (Del »*Manchester Courier*» del 8 de Noviembre último)—

Contra las previsiones y concluyentes motivos expresados en la peticion de los Británicos, y en el artículo del *Courier*, Lord Aberdeen abandonó los intereses de todos, y atacó los derechos de las dos Repúblicas del Plata, plegándose á las bien conocidas exigencias de la gavilla de infames facciosos en Montevideo, guardia avanzada de la intervencion Anglo-Francesa—Lord Aberdeen, en consecuencia de esa política contraria á la justicia, y al interés bien entendido del comercio Europeo en América, dió la siguiente contestacion al fundado memorial de los Británicos en la Confederacion Argentina—

"Departamento Extrangero, 29 de Noviembre 1845.

»Caballeros.

»He recibido órden del Conde de Aberdeen para informaros que fué entregado á S. S. en 19 del corriente el memorial sin fecha, que le habeis dirigido y algunos otros Residentes Británicos en Buenos Aires; solicitando que el Gobierno de S. M. ponga fin á toda intervencion forzada en los negocios de Buenos Aires y Montevideo, que se permita á los habitantes de estos paises arreglar sus diferencias políticas locales por sí mismos, y que los derechos de todos sean debida y legalmente respetados.

»Tengo que deciros para conocimiento de los memorialistas que el principal objeto que los Gobiernos Ingles y Frances tienen en vista es prevenir que la Independencia de la República Oriental del Uruguay sea destruida por la invasion de las fuerzas Argentinas, y que cuando este objeto esté cumplido los dos Gobiernos no tendrán mas ocasion para intervenir en los procedimientos del Gobierno Argentino.

»Con respecto á los derechos de los habitantes de Buenos Aires y Montevideo tengo que decir que cualesquiera que sea la forma de Administracion propuesta por los habitantes de la Banda Oriental, y en cualesquiera manos que quieran poner la autoridad del Estado el solo deseo de la Gran Bretaña y de la Francia es que ellos ejerzan la facultad de la eleccion sin ser constreñidos por ninguna fuerza extrangera. Soy Caballeros—

»Su mas obediente humilde Servidor,

(firmado) *Canning*.»

A los pocos dias de esta contestacion, Lord Aberdeen cesó de dirigir la política exterior de la Inglaterra, y se creia que el cambio del Ministerio Británico producirá la política de no-intervencion en los negocios Americanos del Rio de la Plata, reasumiendo el Gobierno de S. M. B. la sabia neutralidad de la que nunca tuvo razon, ni tiene interés verdadero, en desviarse—Mas no debe pasar inapercibido el último de los textos ó de los extravios de Lord Aberdeen y de sus cólegas—

El objeto de la intervencion Anglo-Francesa se finge ser la preservacion de la independencia del Estado Oriental—Este pretexto, despues que por las reiteradas declaraciones de neutralidad de Sir Robert Peel y del mismo Lord Aberdeen en sus comunicaciones con el Gobierno Argentino y en sus declaraciones delante del Parlamento, se ha reconocido que la presencia de las tropas auxiliares Argentinas en el Estado Oriental emana de un derecho y caso de guerra, es ciertamente inaudito—

En primer lugar, la Inglaterra y la Francia no tienen ningun derecho para intervenir ni en las guerras ni en los negocios de los Orientales y de los Argentinos—El Derecho Público no concede semejante privilegio á esas potencias ni lo han adquirido por tratados, ni puede consentirlo la América—

En segundo lugar, no hay existente una guerra entre la nacion Oriental y la Argentina, sino una alianza entre ambos Estados y sus Gobiernos legales para defenderse contra un enemigo comun—Este enemigo que consiste en los rebeldes de los dos Estados ha desaparecido; pero lo ha reemplazado el poder conquistador de la Inglaterra y de la Francia—No hay, pues, invasion de parte del Gobierno Argentino; el único poder que amenaza la independencia de los Orientales es el Anglo-Frances tanto mas invasor cuanto que ha intervenido sin el menor motivo de seguridad, sin peligro ni aun remoto, y sin ningunas conexiones naturales con la política y guerra de estos paises—

Ha sido, pues, profunda ironia en boca de Lord Aberdeen decir que trataba de conservar la independencia de los Orientales, atacando los derechos esenciales derivados de esa independencia, y el hecho mismo de la nacionalidad Oriental existente en favor del Presidente Oribe; derechos y hecho que se confunden premeditadamente en el lenguage délfico de la cancillería Inglesa con el dictado de »invasion de las fuerzas Argentinas»—

Ademas, es un hecho comprobado por solemnes documentos y por su misma notoriedad, no menos que reconocido invariablemente hasta los últimos tiempos por el Gobierno de S. M. B. durante el Ministerio de Sir Robert Peel y de Lord Aberdeen, que el Gobierno Argentino fué provocado á esta guerra, que usa del legítimo derecho de beligerante, y que procura por las armas su seguridad y una paz sólida—Nunca le disputó el Gobierno de S. M. B. este derecho; y al ofrecer su mediacion en 1841, y reiterarla en 1843, tomó siempre el carácter de parte imparcial y neutra—

Ninguna razon sobrevino para que Lord Aberdeen se inclinase á una intervencion en la guerra del Plata; pues que no ha sido atacado ningun derecho ó interés de la Inglaterra ó de sus súbditos—

Perfectamente protegidos y en prosperidad los Británicos, en medio de la solemnidad de la paz mas profunda entre la Confederacion Argentina y la Inglaterra, y subsistente entre ambas naciones el Tratado de 1825, que el Gobierno Argentino no rescindió por su parte, aunque tiene derecho perfecto de hacerlo, desde que lo quebrantó en 1843 el Comodoro Purvis al mando de la Escuadra Inglesa, repentinamente un Ministro titulado de paz y amistad ha consumado los mas furiosos, y los mas desleales actos de hostilidad—

La explicacion por Lord Aberdeen de todos estos excesos y escándalos reducida á exponer simple é infundamente que procuraba defender la independencia del Estado Oriental, es insuficiente, destituida de fundamentos, injusta y cruel, y tanto mas si se atiende á la ficticia concesion que se supone de dejar á los Orientales la libre eleccion de sus gobernantes, al mismo tiempo que se ocupa con fuerzas conquistadoras su capital, se bloquean sus puertos, se reproducen sobre sus litorales y puertos, en pequeño, las sangrientas escenas de la Bahia de Quiberon, y se promueve y fomenta la piratería sobre los rios interiores y el vandalage sobre las costas por los pretendidos tutores del Pueblo Oriental—

En el origen y curso de tales agresiones los Británicos en este pais no han podido explicarse, en medio de la completa seguridad y proteccion generosa que les dispensa la Administracion del General Rosas, por qué razon se les compelía á abandonar sus propiedades radicadas en el pais, sus créditos hasta un valor inmenso, y el asiento de su fortuna, de su felicidad, y de la de sus familias—Ya se vé que Lord Aberdeen imaginó resolver esta dificultad haciéndoles declarar que los sacrificaba por amor á los Orientales!—El tenor y espíritu de esta contestacion es bien elocuente para los Americanos, desde que comprende el anuncio de un sistema invasor, y ha debido sorlo tambie para la Inglaterra, desde que otros Estadistas Británicos que, como opositores han profesado el sistema de no-intervencion, han sido llamados á dar solucion á la complicadísima cuestion del Rio de la Plata—

El hecho probado y confesado de la completa proteccion que reciben los Británicos, y que siempre han obtenido del actual Gobierno Argentino, califica aun mas gravemente la injusticia é indignidad de las agresiones consumadas contra este pais por el Ministro y Escuadra de la Gran Bretaña en el Rio de la Plata—Bien se sabe qu los únicos casos de guerra legítima provienen de injuria recibida, ó no reparada, despues de reclamarse; y en el caso presente, ni ha mediado ninguna reclamacion de la Inglaterra, ni hay motivo alguno para que se interpusiese—*Continuará*—

Nos es muy satisfactorio transcribir del *Defensor de la Independencia Americana* varios documentos oficiales que instruyen del glorioso triunfo obtenido en Rocha, el 2 de Enero, sobre una fuerza de salvages unitarios que fué completamente derrotada y destruida—

Felicitamos con tan grato motivo al ilustre presidente Oribe, á los esclarecidos Generales Urquiza y Pacheco, y á todos los valientes Generales, Gefes, Oficiales y Soldados del heróico Ejército de Orientales y Argentinos—

Revista de Periódicos Americanos.

☞ Hoy hace 160 dias que las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, al mando de los Almirantes Inglefield y Lainé, están bloqueando, por órden de los ministros Ouseley y Deffaudis, y en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizándola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este país ni sus habitantes, hayan dado á aquellas naciones el menor motivo de queja ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿qué han conseguido hasta hoy aquellos ministros, que irónicamente se titulan *mensageros de paz*, con su bloqueo y sus piráticos asaltos sobre nuestras costas?—Han conseguido perjudicar el comercio que hacian con este país los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos, &c.; dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno, que, en cambio de los ultrages que nos hacen de la sangre que derraman y de la destruccion que llevan por donde quiera que pasan los *conciliadores*, dispensa á millares de súbditos ingleses y franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus respectivos Agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion Europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrará algo mas que una intervencion en lo que está pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasado, entre tanto, 160 dias de bloqueo; pueden pasar muchos meses; correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué conseguirán?—la ruina total de su comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre frances é ingles, y un desengaño tardio y estéril.

[Del »Defensor de la Independencia Americana» del Estado Oriental, fecha 7 de Enero último.]

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Coronel Encargado del mando del 3.^er Cuerpo—

Puntas de Rocha, Enero 3 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, y General en Gefe del Ejército Unido, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

Tengo el honor de elevar á las Superiores manos de V. E. el adjunto parte que ha pasado el Sargento Mayor D. Andres Frias, al Sr. Coronel Garcia, quien me lo ha entregado y lo remito á V. E. para los fines que convenga. Este triunfo Exmo. Sr. demostrará palpablemente á los salvages unitarios y á los Anglo-Franceses, que son vanas, y muy fallidas todas sus maquinaciones contra los hombres libres que han jurado sostener su Independencia de toda ominosa é infame opresion extrangera.

Admita V. E. las mas cordiales felicitaciones á nombre de todos los SS. Gefes, Oficiales y tropa que componen la Columna de mi mando, como igualmente las mias; pues ansio por el momento de darle á V. E. un completo dia de triunfo con destruccion total de los salvages unitarios. No dude V. E. del triunfo, pues si se paran no quedará uno solo que no pague su horrendo crímen de traidor á la Patria. Los salvages unitarios tiran en direccion al paso de los Talas del Alferez, de donde pienso desalojarlos luego que se incorpore el Sargento Mayor D. Andres Frias con el Escuadro de su mando.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—
Isidro Quesada.

(Del mismo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Sr. Coronel Encargado de los cuatro Departamentos, D. Carmelo García—

Campo en la orilla de la Villa de Rocha, Enero 2 de 1846.

Tengo la satisfaccion de participar á V. S. que hoy dia de la fecha á las 4 de la mañana, se me presentaron al frente del Esquadron que tengo el honor de mandar, los inmundos salvages unitarios en número de 200 de caballería y 40 ó cincuenta infantes, los que venian comandados por el salvage titulado coronel Senturion ó mas conocido por Calengo, los que en el momento que se me presentaron los cargué derrotándolos á todas direcciones y persiguiéndolos cuanto pudieron alcanzar los caballos, y dejando a mi retaguardia la infantería á la orilla de esta Villa y habiéndoles muerto veinte y tantos.

Siendo la pérdida de nuestra parte dos muertos y cuatro heridos. Es cuanto tengo que participar á V. S. hasta la fecha.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Andres Frias.

(Del mismo).

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Exmo. Sr. Presidente de la República D. Manuel Oribe.

Campamento volante, Enero 4 de 1846.

Mi respetable Presidente:

Con esta van cuatro que dirijo á V. E. en las que comunicaba todas las ocurrencias que hasta la fecha habian habido: y en esta lo hago felicitando á V. E. por el triunfo que ha tenido el valiente Mayor Frias, sobre el salvage unitario Calengo Centurion, y me privo de darle mas detalles, pues S. E. se impondrá por el parte adjunto del Sr. Coronel Quezada mas minuciosamente; los salvages unitarios renegados, Freire, Brígido y Calengo, con el resto de los que pudieron escapar, se hallan por el Alferez, los que serán escarmentados muy pronto ó expulsados fuera de los Departamentos que los detestan todos sus habitantes por su inmoralidad, mala fé, asesinatos y robos que han practicado en porcion de casas de vecinos pasivos; puedo asegurar á V. E. que no escaparán de esta, pues hoy emprendemos marcha en dos Divisiones, sin contar con la que manda el Sr. Coronel Diaz en ....ni las que debe traer el Sr. General Oribe, la que ya creo por............ó mas acá, sin embargo de no tener noticia de él: puede V. E. estar cierto que no tardará muchos dias en que tenga el gusto de darle otras noticias satisfactorias.

Quedando de V. E. su mas afectísimo

S. S. Q. B. S. M.
Manuel E. Melgar.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Sr. D. José A. Iturriaga.

Campo volante, Enero 4 de 1846.

Mi muy apreciado amigo.—Te escribí y solo te daba parte de mi llegada á Minas: ahora lo vuelvo á hacer para felicitarte por el triunfo obtenido sobre el salvage unitario Calengo Centurion, que fué á avanzar al pueblo de Rocha con 250 salvages, entre estos 50 infantes; y con solo el Escuadron del valiente Mayor Frias fué lo bastante para derrotarlos vergonzosamente, quedando en el campo 22 salvages renegados muertos. Por nuestra parte solo dos soldados muertos y cuatro heridos. Hoy sé por los partes que se hallan por el Alferez todos reunidos: que segun el plan que tenemos acordado no se escaparán de caer en las puntas de nuestras lanzas, porque de aquí nos compartimos en dos Divisiones que muy dificilmente podrán evadirse de una de las dos, solo que salgan de los Departamentos que no lo dudo, pues al Sr. General lo considero por...... .... y él puede salirles al encuentro en caso que estos contramarchen. Todo esto hace creer que no podrán permanecer. Estas dos Divisiones son fuertes, no bajan de 600 hombres cada una, á mas la Division que está en .... al mando del Sr. Coronel Diaz. Con que ya tu ves como puede permanecer esta miserable gavilla de salteadores que ignominiosamente se han aliado á los inmundos Anglo-Franceses, enemigos de los Americanos que pelean por la libertad. Dentro de pocos dias puede ser que tenga la gloria de felicitarte por el triunfo completo de estos facinerosos. Adios mi querido amigo, siempre tuyo.

Manuel E. Melgar.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comandante Militar del Durazno—

Durazno, Enero 1.° de 1846.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, Dr. D. Carlos G. Villademoros.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que tenga á bien elevarlo al de S. E. el Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, que todo este Departamento goza de completa tranquilidad; y que en estos últimos dias se me han presentado cinco individuos que antes pertenecian á las filas de los salvages unitarios, cuya lista acompaño—Ellos existian últimamente en los Montes de Rio Negro, y aseguran no quedaban otros por aquellos destinos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Guillermo Muñoz.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Lista de los individuos indultados con exprssion del Departamento á que pertenecen y fechas en que se presentaron.

Departamento del Durazno.

Antonio Chiribao .... el 27 Diciembre.
Doroteo Duré .... Idem Idem
Avelino Lozano .... el 31 Idem
Liborio Benites .... Idem Idem

Paisandú.

Saturnino Falcon .... Idem Idem

Durazno, Enero 1.° de 1846.

Guillermo Muñoz.

(Del mismo.)

EXMO. GOBERNADOR URQUIZA.

Nuestro ilustre huesped despues de haber contribuido poderosamente al restablecimiento del órden y las instituciones en la República, despues de haber adquirido merecidos laureles en una campaña gloriosa se ha retirado de nuestro territorio con el valiente Ejército de su mando. La gratitud de los Orientales hácia el ilustre General Urquiza será eterna: el nombre del heróico vencedor de la India Muerta estará unido para nosotros á uno de los hechos que consolidaron la paz en la República, concluyendo para siempre con el traidor incendiario Rivera.

Consumada la obra de la pacificacion: cuando no habia en el pais, mas enemigos que los Anglo-Franceses en las costas, se ha retirado el Exmo. General Urquiza, acompañado de las bendiciones de todo el vecindario de los lugares por donde ha transitado con su Ejército. No hay un solo vecino que tenga la mas mínima queja que deducir contra alguno de sus soldados; y todos prorumpen en elogios del órden admirable que ha logrado establecer en su valiente Ejército.

Deseamos al Exmo. Sr. Gobernador Urquiza y sus leales soldados, toda clase de prosperidades y triunfos en la lucha en que unos y otros nos hallamos empeñados; y nos preparamos ya á festejar los nuevos dias de gloria que indudablemente va á da á la Confederacion Argentina, el valiente Ejército Entre-Riano de Operaciones.

(Del mismo.)

Cerrada ya la composicion de este número, se nos remiten los Partes Oficiales y cartas referentes á la derrota de los miserables cómplices de Brígido Silveira, el indultado de la India Muerta, el infame que, cediendo al oro de los Anglo-Franceses ha sido doblemente traidor, volviendo nuevamente las armas contra su Patria. Hace dias que sabiamos la torpe sublevacion del miserable Silveira; pero, parte por el deseo de adquirir mayores datos, parte, por el convedcimiento íntimo que teniamos, de que no pasarian muchos dias, sin tener la noticia de la derrota completa de esos cobardes, habiamos demorado hablar de eso á nuestros lectores. Nos felicitamos ahora de que se nos ofrezca la oportunidad de dar cuenta á un mismo tiempo, del crímen y del escarmiento.

El ridículo resultado de la intriga y el oro de los Anglo-Franceses ha servido para acreditar la decision del vecindario del Departamento. A la primera noticia de la sublevacion de Silveira todos los vecinos expontáneamente retiraron sus caballadas, y se presentaron al servicio.

No ha producido mas efecto eso *medio de conciliacion* de que han hecho uso los Ministros de "paz" que el derramamiento de sangre culpable, mezclada con la inocente. Esa es la "efusion de sangre" que querian evitar......

En nuestro numero próximo haremos algunas reflexiones. Por ahora nos limitaremos á felicitar sinceramente al Sr. Mayor Frias, á los valientes que le acompañaron en esa jornada; y á todos los que se interesan en el órden y la estabilidad en las dos Repúblicas del Plata.

[Del mismo.]

do D. Francisco Lopez, del pago hecho á los empleados en los Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad, por los haberes devengados en el mes de Setiembre próximo pasado, resulta estar debidamente justificada con los documentos de su referencia números 1 á 28, que comprueban la distribucion de 5,438 ps. 5 rls., con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E., si fuese servido, le acuerde su superior aprobacion—Octubre 20 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago ejecutado á la tripulacion de la Falúa del resguardo por los haberes devengados en el mes de Setiembre próximo pasado, estando suficientemente justificada con el certificado que la acompaña y comprueba la distribucion de los 430 pesos que al efecto recibió de la Tesorería general el Comisario pagador D. José María Boneo, y cuyo cargo le queda chancelado—Octubre 20 de de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez, del pago hecho á los empleados en la Defensuría general de pobres y menores, por los haberes devengados en el mes de Setiembre próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse plenamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 491 pesos 5 reales, cantidad que deja chancelado el cargo, y pone la cuenta en disposicion de que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Octubre 20 de 1845——Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El abono ejecutado por el Comisario pagador D. José María Boneo á los piquetes de línea del Batallon de nueva creacion en Palermo, por sus haberes del mes de Setiembre último, lo encuentra la Contaduría plenamente comprobado; y siendo de cargo al Comisario expresado, por lo que recibió de la Tesorería general 2,726 pesos, y habiendo distribuido solamente 2,598 pesos, han quedado sobrantes 128 pesos de un cabo y dos soldados que no estuvieron presentes al tiempo de verificarse el pago, y respecto á que dicho sobrante ha tenido entrada en la caja de depósitos, la Contaduría no tiene inconveniente, en que V. E., si fuere servido, le preste su aprobacion superior á esta cuenta—Octubre 24 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 5 de Febrero de 1846.

Demostracion de Billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1.	Contribucion Año	cobrado.
6,000	3		270		
6,000	4	9	387		
3,000	»	»	193 4		
1,500	»	»	96 6		
7,000	»	18	483		
10,000	»	»	690		
20,000	»	»	1,380		
500	4	»	34 4		
300	»	20	21		
600	»	»	42		
12,000	»	»	840		
10,000	»	»	700		
200	6	24	20 3		
2,000	»	»	204		
1,000	15	18	234	1845	2
400	»	»	93 4½	»	» 6½
80,500			5,689 5½		2 6½

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deu a Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4	1,035,764 3	17 2¼	178,016 2	1,986	1,577,500	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	13,665 6						
Contribucion de billetes arriba demostrada	2 6½						
	1,049,432 7½	17 2¼	178,016 2	1,986	1,577,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba			....	....	80,500		
Premio..... ..idem.......... idem..........	5,689 5½						
Existencia	1,043,743 2	17 2¼	178,016 2	1,986	1,497,000	4,385,600	1,596,913 7½
	1,040,432 7½	17 2¼	178,016 2	1,986	1,577,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 5 de Febrero de 1846.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a de ayer....	De comisos y multas.		26 1			
	del Estado	....		....	23 7	
Entrada		283 6				
Salida		13,100				
Puerto		282				
		13,665 6	26 1	....	23 7	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General..	13,665 6	....	....	
Existencia	....	26 1	....	23 7
	13,665 6	26 1	....	23 7

Buenos Aires, Febrero 5 de 1846.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—Con el certificado que la acompaña se comprueba debidamente la distribucion que presenta esta cuenta del pago verificado á los Colonos Españoles al servicio del Parque de Artillería, por los haberes devengados en el mes de Setiembre próximo pasado, y que asciende á 2,030 ps. por los mismos que al efecto recibió de la Tesorería General el Oficial Cajero Pagador D. Luis Mazariegos; por consiguiente queda su cargo chancelado, y la cuenta sin reparo por parte de la Contaduría para que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion—Octubre 16 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 do 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los causados en la Iglesia Catedral en todo el mes de Setiembre próximo pasado ha sido reconocida por la Contaduría sin que en su exámen le haya ofrecido reparo por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 494 ps.; por manera que sumando el cargo 968, resulta un sobrante de 474 que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta quedando esta en disposicion de que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Octubre 16 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta de gastos menores por los originados en el Museo de Historia Natnral en el mes de Setiembre próximo pasado, estando debidamente justificada con el recibo que la acompaña y comprueba la inversion de 50 ps., cargo que tenia formado el encargado de aquellos D Antonio Demarchi y le queda chancelado—Octubre 16 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Oficial Cajero Pagador D. Luis Mazariegos del pago hecho á varios individuos ocupados en los talleres del Parque de Artillería por los jornales devengados desde el 1.° hasta 28 de Setiembre del corriente año, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse justificada debidamente con el certificado que la acompaña y acredita la distribucion de 7,137 ps. 7 rls. con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E, si fuese de su superior agrado concedérsela—Octubre 19 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta de gastos menores, por los causados en la Administracion del Papel Sellado, en el mes de Setiembre próximo pasado, estando suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la inversion de 80 ps., los que rebajados del cargo importante 119 ps. 4 rls. resulta una existencia para la siguiente cuenta de 39 ps. 4 rls. quedando esta en disposicion de recibir la superior aprobacion de V. E., si fuese servido, dársela—Octubre 20 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho en el mes de Setiembre próximo pasado del Batallon Restaurador, se encuentra debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la inversion de 429 ps. con cuya cantidad queda igualado el cargo que tenia formado el Comandante Accidental Sargento Mayor D. José de Narvona, por esta razon, y por no haber en su exámen ofrecido reparo, no tiene la Contaduría inconveniente en que V. E. si fuese servido, le dé su superior aprobacion Octubre 20 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Tribunal de Comercio por los haberes devengados en el mes de Setiembre próximo pasado, estando debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de los 600 ps. que al efecto recibió de la Tesorería General el habilitado D. Francisco Lopez; cuyo cargo le queda chancelado—Octubre 20 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ningun reparo tiene lo Contaduría en que V. E. siendo servido le conceda su superior aprobacion, á esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Exelentísimo Tribunal de Recursos Extraordinarios, por los haberes devengados en el mes de Setiembre próximo pasado, estando plenamente justificada la distribucion de los 100 ps. que para este obgeto recibió de la Tesorería General el habilitado D. Francisco Lopez; cuyo cargo le queda de todo punto chancelado—Octubre 20 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. José M. Boneo del que ha verificado á la tripulacion de la Falúa del Puerto por los haberes devengados en el mes de Setiembre próximo pasado, no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo á la Contaduría por hallarse debidamente comprobada su distribucion de 2,120 ps., con cuya cantidad que igualado el cargo y la cuenta chancelada—Octubre 20 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría =Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. José María Boneo, del pago hecho á los individuos destinados á los trabajos de la Capitanía del Puerto, por los haberes devengados en el mes de Setiembre próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada su distribucion de 926 ps., con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E., siendo servido, le conceda su superior aprobacion—Octubre 20 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos de su referencia se comprueba debidamente esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez, del pago verificado á los empleados en el Tribunal de Justicia por los haberes devengados en el mes de Setiembre próximo pasado, cuya distribucion asciende á 8,176 ps. 3 rls. y siendo esta cantidad la misma de que se le habia formado cargo al habilitado expresado, es que la Contaduría no tiene inconveniente en que V. E., siendo servido le dé á la cuenta su superior aprobacion—Octubre 20 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Reconocida por la Contaduría esta cuenta rendida por el habilita-

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Vivan la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

Han salido frente á las chacras del Juez de Paz de San Isidro, y del vecino del mismo partido Don Mateo Beovide, un palo de baupres, y un palo mastelero de buque mayor. Los interesados que se crean con derecho á ellos, justificando sú propiedad, pueden presentarse á reclamar. Los que les será ordenada su entrega

Buenos Ayros Febrero 7 de 1846

Ximeno

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

De un almacencito en la calle de Belgrano No. 118.

El Lunes 9 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á quien mas diere todo el contenido de dicho almacen, que consiste de

Fideos, grasa en vejigas, vino frontiñan embotellado, sal, platos, tazas, cucharas, cubiertos, balanzas con pesas cazuelas y palas, hachas, te negro, azúcar, pimienta, porotos, vasos, porcion de medidas, del despacho, tablas y tablones, botellas, cascos y damajuanas vacías, 1 batería de cocina, platos y otras piezas de lata, un altillo de madera, carbon, leña blanca, 1 mostrador, armazon y vidrieras, mesas de varias clases una tijera de sance de 4½ varas, 1 cajon heramientas de carpintero, y porcion de otros artículos qué se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De muebles &c.

Reconquista No. 14.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios muebles nuevos y otros con uso inclusos algunas alhajas y demas especies cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Artículos de almacen.

El Miercoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á quien mas diere y á condiciones que se estipularán al tiempo de la venta porcion de comestibles y artículos de almacen por liquidacion de facturas, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

De un variado surtido de efectos.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura variedad de géneros restos de facturas y asi mismo el contenido de una tienda de la campaña, cuyo pormenor del todo se manifestará oportunamente.

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de Tucuman núm. 26.

El Miercoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán indispensablemente á la mas alta postura los siguientes muebles—

2 cómodas de caoba, 1 sofá de id asiento de crin, 2 docenas sillas de esterilla Norte-americanas, 1 tocador, 1 lavatorio, 2 marquesas de caoba con colchones, 2 alfombras de tripe y de jergon, y muchos muebles mas que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De un establecimiento di billar con todos sus utiles, al otro lado del puente de Barracas.

El Jueves 12 de Febrero á las 10 en punto, se venderá al mejor precio, y en lotes al gusto de los compradores, un billar y todos sus útiles pertenecientes á un Ciudadano que se halla en campaña. Está situado al otro lado del Puente de Barracas, en las casas de madera conocidas por de D. Gavino Echavuro, y cuyos pormenores se verán allí al tiempo de la venta.

Si algunos quisiesen imponerse de ello, de antemano pueden ocurrir á casa de los rematadorês.

POR LOS MISMOS.

El Jueves 12 y Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por órden de los síndicos del fallido D. José Versiat, se venderán indispensablemente al mejor precio todas las existencias del referido concurso, ó bien todo en un solo lote, ó todo detallado al gusto de los compradores, de una hermosa casa de altos con existencia de almacen y pulpería, al otro lado del Puente de Barracas, cuya casa es conosida á don José Versiat, á saber—Un edificio de material de altos, cuyos pormenores se pueden ver de antemano en casa de los rematadores, todos los muebles y enceres del uso del fallido, todas las existencias de almacen y pulpería y demas especies que sera largo detallar, que se verán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND.

En la tienda calle de Federacion núm. 97.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán a la mejor postura todas las existancias de dicha tienda, que consiste de lo siguiente—

Jergas inglesas de pura lana, id. de lana y algodon, camisetas de bayeta y de otras clases, hilo de ovillo surtido, tiradores para campo de diferentes clases, camisas de bramante, lienzo y de zaraza, calsoncillos de bramante cribados, id. de lienzo, ponchos de paño y en cortes, fleco para calzoncillos, chaquetones de bayeta, bayetones y bayetas, ropa para niños, zarazas anchas, lienzos, franelas, pañuelos de algodon y de borra de seda, sobrepuestos, fresadas y fresadones, chaquetas y chaquetones de paño, chaquetas de hilo, chalecos punzoes y azules, pantalones de paño, gorras, botones de nacar, 2 espejos grandos marco dorado 1 estufa pequeña, 2 cuadros marcos de caoba, el armazon y mostrador con todos los demas útiles, con accion á la casa, y otra porcion de efectos etc.

POR FEDERICO SILVA.

Muebles y Alhajas.

En su casa calle del Perú No. 49.

El miercoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio porcion de muebles y alhajas, y muchos otros objetos cuyo pormenor es el siguiente—

1 piano orizontal muy bueno 2 idem para estudiar, 12 sillas de caoba asiento de crin, 7 idem esterilla del pais, 1 par mesas de arrimo de dos tapas, 1 idem sola para juego 1 relox de sobre-mesa, 6 cuadros varias vistas, 1 idem de S. C., 1 sofá de zaraza, 1 lavatorio de caoba, otro idem con piedra mármol hechura de cómoda, 1 hermosa cuja de corona, 1 cómoda fina con tocador, 1 idem sin tocador, otra idem de pino, 2 guarda-ropas con estantes para libros, 1 ropero de pino, 2 mesas de idem, 1 rica cuna de caoba, 2 mesas redondas, 1 idem de comedor chica, 1 marquesa camera, otra idem regular, 1 idem con baranda, 4 cajas pistolas con útiles correspondientes, 1 gran tina de laton para baño, 1 aparador para cocina, varias mesas y otros muebles ordinarios &a. &a. 1 relox de oro y esmaltado para Señora con su cadena, otros varios de oro y plata, cadenas de id. para el cuello 1 rico abanico de nacar, varios pañuelos de tapar se y cortes de vestidos, espuelas de plata, cubiertos de id. para mesa y postre, yesqueros dé plata, pritos con adornos de id., varias caravanas, cajitas de música y otros varios objetos y alhajas, levitas de

lustrina y paño, pantalones de id. y cortes levitas ó polacas para la estacion, chaquetas, pantalones y polacas para sirvientes &c. &c.

Al mismo tiempo.

3 bancos grandes, 1 mostrador, 1 escalera para colocar de firme, 3 escritorios grandes para casas de comercio, 2 tachos de cobre &c.

POR EL MISMO.

Artículos de almacen, comestibles y bebidas en el almacen de depósitos calle del 25 de Mayo No 64 el Jueves 12 del corriente á la 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente à la mejor postura por tener que desocuparse dicho almacen, un surtido noble de comestibles y bebidas cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

$ 200 de gratificacion.

SE ha perdido un boton con 9 brillantes sostenido por una cadenita de oro y un alfiler con un brillante. Se suplica á la persona q' lo haya encontrado lo devuelva en la calle de 25 de Mayo núm. 177 y recibirá la gratificacion indicada, y tambien se suplica á los Sre. plateros, joyeros, lo detengan en caso lo lleben á vender, y recibirán la misma gratificacion e24 3p.

Mudanza de domicilio

EL Profesor Dentista q'subscribe, avisa à sus amigos y al público que ha trasladado su domicilio y taller de la calle de la Catedral núm. 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo, al otro lado de la misma calle No. 55 »casi inmediatamente enfrente,» en donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su profesion á todas horas y á precios los mas moderados.

GUILLERMO TENKER.

Cirujano Dentista, de las Ciudades de Nueva York, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

e24 tfs.

Aviso.

EN casa de los Sres. Ibarra y Macome, se hallan en venta tres mil ovejas mestizas de superior calidad, que existen en el partido de Chascomus, y que se darán à un precio muy moderado, por tener su dueño que redondear su establecimiento. e22 tfs.

¡ Viva la Federacion

EN la calle de la Catedral No. 86 hay de venta una cuja, dos mesas de arrimo, una baranda de escritorio, con su balaustrada y puerta, un brocal de pozo, una mesa de arrimo de caoba, una id de nogal de España y varios otros muebles—todos á precios acomodados. e22 30p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Colegio Argentino.

Potosí No. 189,

EL primero de Febrero se dará principio á un curso de Teologia Moral, bajo la direccion del infraescrito: es del mayor interés para todos aquellos jóvenes destinados á la carrera de Religion. Se ha acordado la hora de 6 á 7½ de la tarde.

AGUSTIN BAILON.

e22 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza à los herederos y acreedores del finado D. José Dongo, para que se presenten á deducir su derecho en la sala de su Juzgado por el oficio del que subscribe, dentro del término de noventa dia —Buenos Aires, Enero 29 de 1845.

MOGROVEJO.

e22—4p.

Misas Generales.

LOS Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de la finada DA. FRANCISCA VIVAR DE MARCÓ, el Sabado 24 del corriente en la Santa Iglesia Catedral, recibirán el estipendio de costumbre. e15—1p.

Importante.

SE vende un establecimiento de gracería que se halla al Sud de esta Provincia, del que darán conocimiento y razon calle de Belgrano núm 208.

e15—5p.

Aviso.

SE alquila un granero para depósito de frutos del pais. En la calle de Tacuarí núm. 77 y en la del Buen Orden núm. 77 hallarán con quien tratar.

e22—8p.

Se compra

UN Porta Cáustico de las estrecheses de las uretrea y un Dilatador de las estrecheses de la misma. Las personas que tengan dichos instrumentos y quieran verderlos; ocurran á la calle de Potosí No. 57. e15 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate. en los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, de una casa situada en el Pueblo de S. Fernando, de buena vista, con terreno compuesto de 75 varas de frente y 28 de fondo, tasada en la cantidad de 24,101 ps. 3 rls. moneda corriente, perteneciente á la testamentería de D. Ramon Ibarguren; cuyas tasaciones existen en la Oficina de Hipotecas à cargo del escribano que firma—Buenos Aires Enero 21 de 1846,

Cabral.

e15—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Curso Elemental de Matemáticas.

EL que firma, avisa al público, que el dia primero del entrante mes de Febrero, con permiso del Superior Gobierno, abrirá su clase de Matemáticas en la oficina del Departamento Topográfico: Y previene que se va á principiar un nuevo curso, el que debiendo hacerse en dos años, comprenderà las materias siguientes:

Aritmética.
Algebra.
Geometría.
Aplicacion del Algebra á la Geometría.
Trigonometria esférica y Rectilínea.
Secciones Cónicas.
Principios de Mecánica.
Geografia Matemática.

Y deberá terminar el curso con el conocimiento prâctico de algunos instrumentos matemáticos, como son: la escuadra del agrimensor, la plancheta, la aguja, el grafómetro y el teodolite, y su uso en la medicion de terrenos, y relevacion de su topografia para la formacion de planos y cartas, y finalmente la construcion de estos sobre el papel. e15—*

Saturnino Salas.

Aviso.

SE necesita comprar tres casas, una de ellas de 40 á 50 mil ps. de valor. Para tratar ocúrrase á la calle del Parque núm. 42, donde dejarán la calle y núm. donde estén ubicadas. e15—6c.

Aviso.

SE VENDE O SE ALQUILA.

Un boliche de panadería en la calle de Cuyo No. 247 de la Plaza Nueva cuadra y media para el campo, con todos útiles; pronto para trabajar. El que se interese ocurra á la calle de Cangallo No. 169 de la mencionada Plaza Nueva media cuadra para el rio, que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende grasa superior á 29 pesos arroba, velas de molde ó de baño á 24 pesos arroba. e15—4p.

Se vende

UNA muy hermosa planta de Rochea, con flor con treinta hermosísimas flores. La persona que en ella se interese, puede ocurrir á la calle de Suypacha núm. 149. e15—3c.

Aviso al Público.

D. Thomas Blanquet Flebotomista aprobado por el Tribunal de Medicina, avisa á sus amigos y al Público en general que vive en la calle de Cuyo No. 81 bajo los altos del General D. Prudencio Rosas á donde lo encontrarán á cualquiera hora del dia y noche, por todo lo que corresponde á arte su á precios equitativos.

e15 6p.

Ama de leche.

LA persona que precise de una ama de leche, puede ocurrir à la calle de Chacabuco núm. 170. Advirtiendo que es muger de 19 años, sana y robusta.

e15—3p.

Aviso.

Glasgow, September 1, 1845.

THE undersigned Spencer Davis Weller, ceased on the 31st day of December 1844, by mutual agreement, to have any Concern in, or to be a Partner of the Concerns carried on in Glasgow, under the Firm of »John Anderson & Company,» in Buenos Ayres, under the Firm of »Anderson, Weller, & Company,» in Monte Video under the Firm of »Anderson, Macfarlane & Company,» and in Liverpool, under the firm of »S. D. Weller & Company.»

SPENCER DAVIS WELLER.
THOMAS WALIS Witness.
JAMES MACRAE, Witness.

Aviso á los Sres. Plateros.

QUIEN desee vender un par de cilindros ú otras herramientas pertenecientes à dicho oficio, ocurra à la calle de Cangallo No. 2, que encontrará con quien tratar. e9—3p

---

AVIS.

Les Consignataires du navire français »Ave Maria,» Capitaine Boutruche, auquel l'entrée de ce port a été refusée en vertu du décret du 13 février 1845, ont l'honneur de prévenir ceux de Mrs. les chargeurs dont les marchandises destinées pour ce port, ont été débarquées à Montevideo, y qui ont refusé ou négligé d'en faire livraison, que faute par eux de le faire d'ici au 20 du courant, par suite de dispositions prises dans le port d'armement du navire, les dites marchandises seront réembarquées pour France aux frais y risques de qu'il appartiendra.

Buenos-Ayres, 3 Février 1845.

A. C. Santamaria, Llambi y Cambacéres.

AVISO.

DA Laura Ferreyra, postrada en cama, hace 34 años, pobre, sola y sin mas recurso que la caridad de las almas buenas, suplica á las personas que se dignen socorrerla y no puedan ir hasta el núm. 320, calle de Venezuela, que entreguen su limosna al portero de la Casa de Moneda, porque las que se dan á otros, que piden en su nombre, no llegan à sus manos.

e31 tfg.

AVISO.

LA casa de Comercio que existia en esta Ciudad bajo la razon de Manuel Alcorta y Ca. queda disueltapor convenio entre los interesados. Los individuos que tengan cuentas con ella, pueden ocurrir á dicha casa calle de Representantes núm. 18, ó à la del infrascripto Catedral núm. 78 para dejarlas arregladas hasta el 31 del corriente; previniéndose que desde ese dia en adelante correrán dichos negocios por la sola cuenta de D. Bernardo Castet. Buenos Aires, 14 de 1846.

MANUEL ALCORTA e10 3p.

SE VENDEN.

80 á 150 mulas de dos años para arriba, 20 á 50 potros id. id., 800 á 1,000 capones gordos, existen en el partido de la Exaltacion de la Cruz sobre la costa de Areco, ocúrrase á la calle de Potosí núm. 61 casa de Ibarra y Macome. e9 s.

AVISO.

A LOS FACULTATIVOS Y ENFERMOS.

Baños á vapor.

LOS enfermos que necesiten de dichos baños, pueden ocurrir á la Botica calle de Suipacha, de San Miguel media cuadra para el Retiro, donde se encuentran dos superiores los cuales se admitirán á cualquierhora del dia. e3—6p.

CERVEZA INGLESA

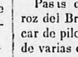

BLANCA Y NEGRA DE SUPERIOR CALIDAD.

En el Almacen No. 149 calle de la Reconquista.

Hay en venta tambien:—

Pasas de Corinto y de uva, arroz del Brasil y de Carolina, azucar de pilon, blanca y terciada, té de varias clases, vino embotellado superior, encurtidos y salsas, harina de trigo y de arroz y muchos otros renglones muy baratos.

c3—1mp.

A LOS
SRES. PADRES DE FAMILIA.
El Colegio Republicano Federal.

DESDE el dia 2 del presente Enero están abiertas todas las escuelas de primeras letras del Establecimiento, y las clases de los idiomas ingles y frances, de taquigrafia, de geografia en ingles y castellano, y de teneduria de libros y Aritmética. Los de dibujo, gramática y ortogafia castellana empezarán el 15 del presente. A las de latinidad, retórica, literatura, poesia, filosofia natural, física, matemáticas, filosofia moral, &a., se dará principio el dia 5 del próximo Febrero. e12 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina

DON Luis Maria Drago ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos: por lo que el Tribunal le ha conferido el título de Profesor en dichas facultades.

Buenos Aires, Enero 12 de 1846.

EUGENIO PEREZ, Secretario.

Interesante.

En la calle de la Universidad No. 71, almacen de pianos y guitarras, casa de Sr. D. Nicolas Anchorena, al lado del Papel Sellado, se encuertra lo siguiente: pianos fuertes de construccion moderna, de ricas maderas y excelentes voces, que se vendieron en 8,000 pesos, se dan en 5,000, id. en 2,000, 1,800 y 1,500 pesos, asientos para piano de caoba elásticos con respaldar en 200 pesos, id. sin él en 180 pesos, guitarras desde 80 hasta 250 pesos, tiples en 20 pesos, cuerdas romanas y bordonas superiores, cornetas, flautas y clarinetes de varios tornos, libros para los abogados, varias obras, novelas, comedias y libros de devocion.

e10 3p.

AVISO.

UNA Señora desea encontrar colocacion con una niña de quince años que puede ser útil para la costura, y la madre para todo servicio menos cocina.

f5—tfg.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LOS MISTERIOS
DE
PARIS.

SE ha terminado ya esta publicacion; los Sres. subscriptores pueden ocurrir desde mañana á la Libreria y Litografia Argentina calle de Potosí núm. 28 à recibirse de los últimos números [que abonarán al contado al tiempo de la entrega] con este motivo se hace saber que existiendo aun unos pocos ejemplares completo de la citada obra, se venderán en la misma Libreria á los que doseen obtenerla. Irá adjunta una cancion para piano que corresponde à la obra cuya letra y música son argentinas. f5—5s.

AVISO.

LOS consignatarios del buque Frances »Universel,» al que ha sido prohibido la entrada de este puerto á consecuencia del decreto del 13 de Febrero de 1845, tiene el honor de avisar à los señores cargadores cuyas mercancias destinadas á este puerto han sido desembarcadas en Montevideo y que han reusado ú omitido de recibirse de ellas, que si no lo verificaren hasta el 20 del corriente, en virtud de una decision tomada en el puerto de armamento del buque, dichas mercancias serân reembarcadas para Francia por cuenta y riesgo de quien pertenezca. Febrero 3 de 1846.

Mosca, Dunoyer y Vanni.

f4 3c.

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

PARA SANTIAGO, TUCUMAN
Y SALTA.

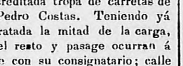

Saldrá del 20 al 30 del corriente la acreditada tropa de carretas de D. Pedro Costas. Teniendo yá contratada la mitad de la carga, por el resto y pasage ocurran á verse con su consignatario; calle de Potosí No. 57. f5 3p.

A los Hacendados.

UNA persona que puede dar informes de su hombría de bien, y capacidad, se ofrece para hacerse cargo de una majada de ovejas, ó de cualquier establecimiento rural—En esta imprenta darán razon. f3—3*

Tejas.

DE superior calidad, hay de venta en la calle de Tucuman No. 15. f3—6p

---

La Sra. **Juana Traynor**

FABRICANTE DE GORRAS DE PAJA.

TIENE el honor de anunciar à sus amigos y al público, que sigue encargándose de limpiar gorras de paja comun y de Italia en su domicilio calle de Tucuman núm. 91. Tambien las compone y renueva, asi como los sombreros de hombre de paja de Italia y de Chile; todo á los precios mas acomodados, haciéndose una rebaja á las modistas.

f3—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO

A LOS AFICIONADOS A LAS FLORES.

EN el almacen de D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63 se acaba de recibir de Europa un surtido de cabezas y semillas de marimoñas, jacintos, tulipanes, ruebolos &. de diferentes clases y colores las que se venden á precios muy equitativos.

f3—1c.

Aviso.

LOS Consignatarios del buque frances Ave-maria, su Capitan Bontruchi, al que ha sido prohibido la entrada de este puerto, á consecuencia del Decreto de 13 de Febrero de 1845. tiene el honor de avisar à los Sres. cargadores cuyas mercancias destinadas para este punto han sido desembarcadas en Montevideo, y que han reusado ú omitido de recivirse de ellas que si no lo verificaren hasta el 20 del carriente en virtud de una decision tomada en el puerto de armamento del buqne, dichas mercancias serán reembarcadas para Francia por cuenta y riesgo de quien pertenezca—Buenos Aires, 3 de Enero de 1846.

A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres.

e31 3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

En el **Colegio Republicano Federal** se han instalado las clases para el presente año con los Sres. Profesores que se expresan—

De Doctrina Cristiana.... De Religion............	El Presbítero D. Francisco Majesté. [Director del Colegio]
De Urbanidad.......... De Higiene............	D. Marcos Sastre. [Sub-Director]
De Ortología y Caligrafia, clase 3.ª	D. Pedro José Magallanes
De Ortología, Caligrafia y Aritmética, clase 2ª	D. Fermin Moreno.
De Ortología, Caligrafia y Aritmética, clase 1.ª	D. Alonso Romero. D. Ramon Escobar.
De Ortología, Caligrafia y Aritmètica, clase de Colegiales internos..	El Sub-Director.
De Taquigrafia	—D Ramon Escobar.
De Gramática Castellana, Prosodia y Ortografia	El Sub-Director.
De Cosmografia y Geografia	——El mismo.
De Comercio, Aritmètica, Teneduría de libros.	D. Carlos Zee.
De idioma Frances......	—D Juan Camaña.
De idioma Ingles.......	—El Presbítero D. Miguel Gannon, [Prefecto de estudios.]
De Geografia en Ingles.	—El mismo.
De Latinidad, de menores De idem de mayores....	D. Juan Francisco Seguí.
De la lengua Griega....	—El Director.
De literatura, Retórica y Poesia	D. Juan Francisco Seguí.
De Filosofia natural.....	—El Presbítero D. Miguel Gannon.
El 1.° y 2.° año de Filosofia	El Director D. Francisco Majesté.
De Matemáticas........	—El mismo.
De Teología Moral.....	—El mismo.
De Dibujo y pintura....	—D. Marcos Sastre.
De Música, canto y piano	—D. Gregorio Casal.
De idem, instrumentos de viento y Guitarra...	D. Josè Alegro.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO
DEL
Colegio Republicano Federal.

Habiéndose abierto hoy las clases de Latinidad, de Retórica y Poesía, de Filosofia y de Matemàticas, se previene á los alumnos que pueden ocurrir á matricularse desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. f6—3p.

Se alquila

UNA quinta en el Hueco de Cabecitas, con 6 piezas; el que se interese por ella puede ocurrir à la calle de la Catedral número 198. f5 3p.

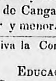

CERVEZA
DE LA
Mejor Calidad.

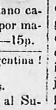

La hay siempre en el sotano calle de Cangallo núm. 73, por mayor y menor. f6—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

EDUCACION DE NIÑAS.

Sumamente agradecidas al Superior Gobierno las infrascriptas por el favor que se les acaba de dispensar, y competentemente autorizadas, ván á abrir un nuevo establecimiento para educar niñas, donde se enseñarán con esmero y proligidad todos los ramos de enseñanza para formar una niña dispuesta á presentarse en cualquier concurrencia y para formar las delicias de sus padres.

Se admiten pupilas, medio-pupilas y externas; y la apertura de este nuevo establecimiento, tendrá lugar el dia 12 del presente mes, siendo los ramos de enseñanza los siguientes:—

Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura, Aritmética, Ingles, Frances, Piano, marcar y bordado de todas clases, principalmente blanco en sedas, de oro.

Manuela y Martina Montaner.

Se solicita

UNA porsona que enseñe con perfeccion, todo el manejo completo del ejercicio de sable de caballería. Puede dejar al dependiente de la Confiteria del Café de Catalanes, un aviso de la calle y núm. de la casa donde reside y la hora que puede verse. f5 3p.

AVISO AL PUBLICO.

SE venden unos hornos para hacer ladrillos muy contigüo á la ciudad y hácia el Norte; tiene habitaciones de material, como tambien lo preciso para emprender semejantes trabajos. Asi mismo se alquila un terreno distante de la Plaza de la Victoria tres cuadras y media, calle de la Catedral con dos habitaciones. El que se interese por ambas cosas, puede ocurrir á la calle del Temple No 108 donde hallarán con quien tratar.

f5 1p.

Quinto Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito el Jueves 12 del corriente á su casa de comercio calle de la Federacion núm. 47. Buenos Aires, Febrero 7 de 1846.

Francisco Balbin y Ca.

CASA
DE
EDUCACION JUVENIL

Bajo los auspicios del **CARMEN.**

La que firma tiene la satisfaccion de ofrecerse al juicioso pueblo Argentino en el ramo de Educacion, que ha ejercido antes de ahora en esta ciudad—Ella se abstiene de pomposas promesas, irrealizables en muchos casos é individuos; maxime cuando tiene por garantia à innumerables Padres de familia que hoy goza los frutos de la educacion religiosa, moral é intelectual, que ha dado á sus hijas la que firma; viéndose en unas practicar con ternura filial las virtudes domésticas, y en otras las de celosas madres de familia y excelentes esposas. Reposando en estos antecedentes nada mas dirà, sino que son inmutables sus principios, en Religion, moral y urbanidad sociable.

Ramos de Enseñanza.

Leer=(con perfeccion)—
Escribir=Gramática esplicada.
Ortografia practicada—
Aritmética=Geografia—
Costura blanca=Marcar—
Bordado de todas clases—
Idiomas vivos=Dibujo—

☞Estos últimos ramos de adorno en la educacion no entran en el precio de la enseñanza general, cuyo estipendio se arreglará segun la edad de las niñas, y la posibilidad de los padres en las actuales circunstancias.

Habrà en este establecimiento premios, para estimular el animo de las niñas; pero estos se obtendrán mediante la observancia de estas tres virtudes=*Obediencia—Aplicacion—Silencio* para cuyo efecto deberán reunir seis informes de otros tantos meses de observancia de los tres puntos indicados: los premios serán de efectos de uso, segun la edad. Por precios muy módicos se admiten pupilas y medias pupilas. Calle de Cangallo número 127.

PETRONA ROSENDE DE LA SIERRA.

NOTA——Teniendo empleadas todas las horas del dia en las tareas escolares, le es imposible á la Directora de este establecimiento distraerse de sus obligaciones à ningun objeto mas: asi suplica á los Sres. Padres que quieran confiarle la educacion de sus hijas se dignen ocurrir desde la oracion á las ocho de la noche. f5 15c

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

SE desea comprar una obra de Altieri, [tratado de filosofia moral.] La persona que la tenga, ya sea nueva ó usada y quiera venderla ocurra á la calle de Potisí No. 57.

f5 3p.

¡Viva la Independencia Americana!
! Mueran los salvages unitarios !

NUEVO ESTABLECIMIENTO
Literario.
En la calle de la Victoria No. 158.

SATISFACTORIO nos es anunciar al público Bonaerense la instalacion de un nuevo Colegio de educacion cuya apertura se hará el 5 del próximo Febrero comenzando la matricula el 22 del corriente, por la mañana de 10 á 1, y de tarde de 5 á 7. Los ramos de enseñanza serán—

Primeras letras,
Lectura,
Escritura,
Aritmética,
Gramática Castellana,
Geografia,
Latinidad,
Retórica,
Poesia,
Filosofia natural
Id. moral,
Matemáticas 1. ° y segundo año,
Física experimental,
Arquitectura.

CLASES ACCESORIAS.
Historia antigua y moderna,
Ingles,
Frances,
Aleman,
Italiano,
Música,
Dibujo y pintura.

Se admiten gratuitamente 30 jóvenes cuyos padres se encuentren activamente defendiendo nuestra Independencia y que sus familias no puedan por sus circunstancias educarlos.

Tambien se recibirán pupilos y medios pupilos.

PRECIOS.

	Pesos.
Primeras letras	25
Latinidad	40
Retórica y poesia	40
Filosofia, matemáticas, fisica experimental	60
Filosofía	30
Matemáticas	30
Física esperimental	30
Idiomas	40
Música	40
Dibujo y pintura	40
Arquitectura	40

SEMINARIO.

Medios pupilos	150
Pupilos de primeras letras	200
Idem de clases mayores	300

No ignoramos que es árdua la empresa que nos proponemos, pero nuestros esfuerzos coadyuvados por profesores, todos compatriotas nuestros, animados del mismo interés y celo que nosotros, sabrán vencerlo todo y algun dia tendremos la gloria de presentar á nuestra amada Patria, al Supremo Magistrado que nos gobierna, una juventud digna de su benevolencia por su saber, religion, patriotismo federal; y entonces sí obtendremos estimacion de nuestros compatricios que es cuanto ambicionamos.

Gervasio Sueldo—Mariano Martinez.
e15 15c.

Aviso.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende leche de burra recien parida á tres pesos el vaso; desde las seis de la mañana hasta las diez de la misma. Se ofrece á la persona que la solicite, el llevarla á su casa pagandole el conductor, sin que le haga falta á la hora que la pida.

e15—1mg.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A LAS MADRES DE FAMILIA Y SEÑORITAS.

LA que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público que dá lecciones en casas particulares, en su ejercicio de toda clase de bordados, puntadas, sombras, caras bordadas y bordado de hilo de oro &.

Las personas que gusten adoptar este arte con la mas delicada propiedad y proligidad, pueden ocurrir á la calle de Belgrano núm. 155, desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche, que encontrarán con quien tratar.

FELICIANA SAGARI.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

SE ofrece un hombre como de edad de 26 años queposee el arte de carpintero de muebles y de blanco con algunos conocimientos en el comercio, se ofrece para cualquiera de estos dichos establecimientos, sea en la campaña ó en el pueblo, dando garantias de su conducta; el que se interese por el puede dejar una esquelita en esta misma imprenta á donde vive, con las iniciales de N. R.

e15 2p

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

CON PERMISO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

GRAN RIFA

QUE SE VA A EFECTUAR A LA MAYOR BREVEDAD,

De alhajas de plata, oro y piedras preciosas tasadas en cuarenta y tres mil pesos, compuesta de setenta suertes como se detallan siendo el precio de cada billete el de diez pesos.

SUERTES.		VALORES.
Núm. 1	Un camafeo con un círculo de 19 brillantes	$2863
2	Idem prendedor con 5 brillantes grandes y 12 chicos	1916
3	Idem collar de perlas grandes con 179 perla	2634
4	Idem idem de idem de 2 cuartas varas de largo con cruz de oro	1444
5	Idem par zarcillos de perla y oro	472
6	Idem par idem de brillantes	1796
7	Idem par idem de diamantes	832
8	Idem par de idem de diamantes	479
9	Idem juego de tres botones diamante y esmaltes	146
10	Cuatro botones de topacio grandes	222
11	Dos broches de oro de pulseras	55
14	Idem idem con 2 idem y esmeralda	118
15	Idem idem con diamantes de 5 aritos	400
16	Idem idem con 9 diamentes	190
17	Idem idem de topacios antiguo	85
18	Idem par de aritos de diamantes	235
19	Idem par de aritos con 2 brillantes	118
20	Idem par candeleros de plata	863
21	Idem prendedor con 8 diamantes círculo de oro	1008
22	Idem idem de brillantes forma de lira	1090
23	Idem idem figurando pavo real	200
24	Idem prendedor de amatiste y un pezcadito	57
25	Idem anillo de un brillante solitario	1650
26	Idem idem con 12 brillantes y una esmeralda	1182
27	Idem idem de una esmeralda sola	326
28	Idem idem de diamantes	154
29	Idem collar de perlas y corazon de oro	860
30	Idem centillo de perlas	150
31	Dos botones de camisa con 2 diamantes	118
32	Un par de zarcillos de diamantes	590
33	Idem par idem de pensamientos	472
34	Idem par rosetas de diamantes	413
35	Un par aritos de perlas y esmeralda	212
36	Idem idem con dos esmeraldas solas	354
37	Idem collar de coral	200
38	Idem par de zarcillos de diamantes	800
39	Idem par idem de perlas con 2 esmeraldas	590
40	Idem idem de rosetas de diamantes	354
41	Idem idem de aritos de perlas y diamantes	118
42	Idem prendedor con 8 diamantes grandes y 6 chicos	1000
43	Idem anillo con 9 brillantes y esmalte	800
44	Idem idem con uno idem solo	413
45	Idem idem con un diamante	150
46	Idem idem con un brillante y esmalte	180
47	Idem idem de diamantes de 5 arcos	250
48	Dos botonas de camisa con 2 diamantes y esmalte	105
49	Cuatro porta-botellas de plata	300
50	Un prendedor de 12 brillantes y cadena	1120
51	Un prendedor de esmalte y oro	69
52	Uno idem de topacios blancos	100
53	Una cadena de oro y dos sello	600
54	Un juego con tres botones de diamantes	265
55	Uno idem con tres idem de topacios	95
56	Otro idem con 3 idem y esmalte	177
57	Dos sellos y una llave	50
58	Una cadena de oro para el cuello	1500
59	Un prendedor de brillantes y cadenita	708
60	Un par zarcillos de brillante	1752
61	Un anillo con 9 brillantes y esmalte	945
62	Uno idem de brillantes y una esmeralda	1062
63	Uno idem de idem	472
64	Un juego de tres botones de diamantes	265
65	Un relox de oro de patente	1300
66	Un par sellos para relox	80
67	Un idem de idem para idem de llave	100
68	Una canasta de platina con sobrepuestos de plata	200
69	Un par de evillas de piedras blancas	50
70	Un par de anteojos	150
70 suertes.		Pesos 43,000

Las alhajas se hallan de manifiesto en la Tienda de D. Francisco Ibarra, Calle de la Victoria, Números 84 y 86, donde se venden billetes como tambien en las casas siguientes:—

Mercería del Sr. Infiestas, Universidad 4.
Tienda de zapatos del Sr. Barbosa, Recova 50.
Corti, Francisqueli, Reconquista 80, y Cangallo 136.
Confitería de D. Santiago Baldraco, Perú 105.
Almacen de comestibles de D. Pedro Laines, Plaza nueva, Cangallo 222.
En el almacen del Sr. Machado, calle de la Catedral esquina del finado Doll, rente á la Botica Alemana.
Calle de la Piedad, No. 93, Pasteleria de los Suisos.
Almacen de Comestibles del Sor. Bulsrick, Piedad, No. 101, Perú 91.
En la Calle de Cuyo, fabrica de cajones de difuntos del Ser la Rosa.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

RIFA.

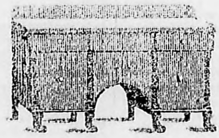

Con el correspondiente permiso de las Autoridades competentes, se ha de verificar en la plaza de la Victoria, á la mayor brevedad, pues ya se ha expendido una parte muy considerable de boletos; una rifa de treinta y tres suertes de muebles nuevos muy ricos, casi todos de caoba, como expresa la lista siguiente, tasados en la cantidad de:

$ 30,000

Relacion de los muebles que contiene cada una de las suertes y letras con que están marcados.

MARCAS.

A. Un ropero de caoba con espejo que toma toda la puerta,
B. Una cuja de idem camera de sofá con dos frentes.
C. Un par de mesas de consol para sala con espejos abajo.
D. Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
E. Una cómoda de idem de vestirse con tocador muy grande de moda.
F. Una mesa redonda grande, enchapada sobre caoba y con resorte.
G. Una cuja de caoba mediana de sofá, para una persona.
H. Un sofá de idem forro de cerda negro.
Y. Una cuja camera con pilares enchapados y corona tambien de caoba.
K. Una cuja camera con la cabecera de caoba.
L. Un aparador grande superior de caoba.
Ll. Un tocador de idem idem.
M. Una cómoda de idem idem.
N. Una cómoda de idem idem.
O. Una docena sillas de caoba, asiento de esterilla, inclusas dos de brazos.
P. Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
Q. Un par mesas de arrimo de caoba, muy buenas.
R. Una silla de amacarse de caoba, con elásticos y forro de terciopelo punzó floreado.
S. Un palanganero de cedro muy lindo.
T. Un par mesas de sala de caoba, con espejos abajo y pies de columnas.
U. Una guitarra española muy buena.
V. Una cuja mediana cabecera de caoba, para una persona.
X. Un par espejos marco dorado, de 18 pulgadas de largo.
Z. Un guarda-ropa de caoba, con las puertas y costados sólidos.
W. Una mesa de noche de caoba, redonda, con tapa de piedra.
J. A. Una marqueza de cedro muy buena.
J. E. Una mesa de comedor, de caoba, para diez ó doce cubiertos.
J. Y. Un tocador chico de caoba.
J. O. Una cuja camera de sofá de caoba.
J. U. Un par espejos, marco de caoba, de 32 pulgadas de largo.
B. A. Un guarda-ropa pintado.
B. E. Un sofá de caoba, á la romana, asiento de cerda negro moteado.
B. O. Un águila de plata para tirador de campo con cuatro patacones y otra yunta de tres patacones.

Dichos muebles están á la vista en la casa número 186 calle de la Victoria, casi frente al almacen de los Señores Acuña; alli mismo se venden boletos á CINCO ps.—Tambien se encuentran en la calle de la Federacion media cuadra de la plaza de Lorea para el rio, esquina à la calle del Uruguay, número 1.—En la confitería calle de la Victoria número 51½, esquina dos cuadras de la plaza de la Victorie. En la cigarrería calle de Cangallo entre los núm's. 10 y 12, inmediata á la calle del 25 de Mayo.—En el almacen número 356 calle de la Victoria media cuadra de la plaza de Lorea para el campo.– En la calle del Restaurador Rosas número 33, esquina à la calle de la Reconquista.

BUENOS AIRES, OCTUBRE DE 1845.
d1. ° —8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.

GRAMATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL SILABARIO ARGENTINO

PARA EL USO DE LOS NINOS, BAJO UN PLAN UTIL Y AGRADABLE: REUNIENDO A LA ENSEÑANZA
DE
LAS LETRAS, RELIGION Y MORAL;
En un estilo claro y fácil,
UNA INTRODUCCION
A VARIOS
Ramos de Educacion.

ADOPTADO POR LA MAYOR PARTE DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION PUBLICA.

POR J. A. W.

Está á venta en las librerias de la Ciudad——PRECIO **12** pesos.
e30 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez Dr. D. Manuel Mancilla se cita llama y emplaza á todos los acreedores del finado D. Luis de las Carreras, para el dia 31 del corriente mes, en que concurriran á la Sala de su juzgado á las once—Buenos Aires, 27 de Enero de 1846.

MOGROVEJO.
e21 3p.

Azucar.

100 barricas azucar refinada, 15 id. id. terciada de Santos. Se venden en la calle de Chacabuco No. 23.

e21 15c.

Interesante.

SE alquila la casa esquina calle de Potosí y de la Recouquista frente á San Francisco, propia para cualquier negocio: se da á un precio moderado, ocurriendo á tratar en los altos de la mismacasa.

e16—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso de la Policía.

EN el Cuartel núm. 30 perteneciente à la Seccion 3. ª ha sido encontrado un apero que por faltarle los estribos y freno que aparecen cortados, se creé haya sido robado con un caballo color picaso, que apareció en las mismas inmediaciones. Todo ello existe en este Departamento para ser entregado al que justificase su propiedad. Buenos Aires Diciembre 26 de 1845.

JUAN MORENO,
Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía.

Aviso.

SE alquila el almacen calle de 25 de Mayo No. 64; advirtiendo que es muy seco y de mucha capacidad para cualesquier negocio. Al dado darán razon 6 en casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61.

e26—ss

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso una quinta.

SE desea para labrar á partir de utilidades, ó para tomarla por arrendo, con tal que diste poco de está ciudad y de que sea productiva. Tambien se comprará otra de dichas condiciones—Para tratar con recíprocas garantias, ocurrase al Sr. Macome calle de Potosí No. 61.

e20 tjs.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso de la Policía.

EXISTE en este Departamento un Mantel de Altar, el cual se crèe haya sido robado, la persona á quien pertenesca puede ocurrir que dando las señas le será entregado—Buenos Aires, Enero 26 de 1846.

El Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía.
MORENO.

Aviso nuevo.

EL antiguo colchonero que vivia calle de las Piedras núm. 242 tiene el honor de avisar à sus conocidos marchantes y demas personas que gusten ocuparlo con su confianza ó preferirlo como hijo del pais en el ramo de colchonería, que se ha trasladado á la calle de Méjico del Cuartel de Restauradores una cuadra para el campo No. 68, siempre obligandose á trabajar en casas particulares à precios acomodados.

e20 2p,

AVISO INTERESANTE.

EN los almacenes calle de Potosí No. 109 y 111 se hallan los artículos siguientes:

Azúcar refinada; idem blanca y terciada del Brasil; anis; fariña y caña del Brasil, aguardiente español de 34 grados; id. frances y de trigo; yerba parnaguá de varias marcas; idem paraguaya; té perla y negro, ginebra en pipas, cajones y frasqueras; fideos de Génova; papel estraza chico, mediano y y grande, papel florete español, id. Id. genoves; y otros varios artículos.

e10—10p.

Aviso.

SE rencuentran los siguientes artículos en venta, calle del Perú núm. 66.

Té negro de superior calidad, té perla idem, vino de Champagne en cajones de 1 docena, vino de Oporto id. id. id. 2, Ginebra, de Holanda de superior calidad, en canastos y en cajones, licores surtidos en cajones de 2 docenas, cerveza inglesa de 1.ª clase negra y blanca, coñac de primera clase en cuarterolas y en medias pipas, azucar de pilon, idem de Pernambuco, quesos de flandes, sal fina para la mesa en tarritos en barricas chicas, azul de Prusia, encurtidos muy ricos en cajoncitos de 1 docena, frutas de Europa preservadas, ladrillos para limpiar cuviertos, jabon amarillo ingles, idem de olor en cajones chicos, agua de colonia muy rica, unos pocos cajones de perfumeria muy superior, papel secante, obleas en cajitas y en paquetes, plumas de ave, lacre &c. &c. y varios otros artículos.

e10 8c.

Grasa y Velas

DE superior calidad frita del dia, se vende en la calle de Cangallo No. 169, de la Plaza Nueva media cuadra para el rio.

d24 15p.

Chaponas de Verano.

HAY de todas clases en el almacen nuevo calle de Cangallo No. 21 junto al Teatro Argentino.

d16 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se venden

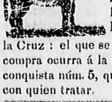

De 50 á 100 mulas nuevas, de dos años para arriba, en el Partido de la Exaltacion de la Cruz: el que se interese en la compra ocurra á la calle de la Reconquista núm. 5, que encontrarán con quien tratar.

d11 tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 27, Seccion 3. ª, se ha encontrado en la calle un baul pequeño que por hallarse suelta la cerradura se cree haya sido robado con algunas especies. La persona que tenga derecho á él puede ocurrir à este Departamento.

MORENO.
Oficial 1. ° en Comision del Departamento.

Baratillo de Carne.

EN la calle de Cangallo al lado del o 126; se vende carne á 20 reales la arroba, pesada.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN—